

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Dep. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Miércoles 13 de Junio de 1956

Núm. 131

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Excma. Diputación Provincial de León

SUBASTA

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de un edificio destinado a cuatro Escuelas unitarias en el pueblo de Boñar (León).

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatrocientas noventa y dos mil ciento cuarenta y siete pesetas con cuarenta céntimos.

La fianza provisional es de nueve mil ochocientas cuarenta y dos pesetas con noventa y cuatro céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excma. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de dieciséis meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación, a costa del licitador.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 4,75 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación, que dará fe.

La documentación, de manifiesto

en el Negociado de Intereses Generales y Económicos y en el Ayuntamiento de Boñar.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto de carnet de identidad número expedido en con fecha de de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en, número ... del día de de, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de núm. y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)

León, 7 de Junio de 1956. — El Presidente, Vega Fernández.

2516 Núm. 655. — 255,75 ptas.

ANUNCIOS

Habiendo solicitado autorización D. Pedro García García, vecino de Santibáñez del Bernesga, para realizar obras de cruce con tubería de conducción de aguas para riego en el C. V. de «Lorenzana a La Robla», Km. 2, Hm. 3, se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 1 de Junio de 1956. — El Presidente, Ramón Cañas.

2424 Núm. 638. — 44,00 ptas.

Para celebrar sesión en el presente mes, esta Excma. Diputación en la celebrada el día 25 de Mayo último, acordó señalar el día 27 a las doce de la mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 10 de Junio de 1956. — El Presidente, Ramón Cañas. 2480

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIOS

Para conocimiento de los propietarios interesados, se hace saber que durante un plazo de quince días, se hallarán expuestas al público las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas del término municipal de Riaño, para que los interesados puedan elevar reclamación sobre alguno de los extremos que en ellas constan, si lo estiman de justicia.

El citado plazo dará comienzo en la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 7 de Junio de 1956. — El In-

geniero Jefe provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, declaro aprobados los valores unitarios definitivos de las fincas rústicas de los términos municipales de Los Barrios de Luna y Murias de Paredes, tal como estuvieron expuestos al público.

Contra el presente acuerdo podrán reclamar los interesados ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, en un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León, 7 de Junio de 1956.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Jordán de Urries.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 2463

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.—Sección de Construcción y Explotación, Créditos, Contabilidad y Subastas.

Hasta las trece horas del día 28 de Junio, se admitirán en la Sección de Construcción y Explotación de esta Dirección General y en la Jefatura de Obras públicas de León a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de Carretera Local de la de Sahagún a Arriendas en el Puerto del Pontón a la de Portilla de la Reina a Arenas de Cabrales, en Posada de Valdeón, Trozo 1.º, cuyo presupuesto de contrata asciende a 4.240.603,76 pesetas. Estas obras deberán quedar terminadas en el plazo de 36 meses, a contar de la fecha de comienzo de las mismas.

La fianza provisional necesaria para optar a esta subasta asciende a 68.609,10 pesetas. Tanto en esta fianza provisional, como en la definitiva, si fueran en efectos, deberá ser presentada por los licitadores la póliza de adquisición de los valores suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

El acto de la subasta será público y se verificará en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (Ministerio de Obras Públicas) el día 6 de Julio de 1956 a las 11 horas.

En dicho acto se procederá, por el Presidente de la Junta que designe la Superioridad, a la apertura de las proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio. Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten a esta subasta, la Junta, por declaración de su Presi-

dente, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa. La adjudicación definitiva será publicada en el *Boletín Oficial del Estado* previa la tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales para optar a esta subasta, se procederá en la forma que dispone la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su Art. 50.

El proyecto y el pliego de condiciones estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de León en los días y horas hábiles de Oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,50 ptas.), o en papel común con póliza de igual clase (mas los recargos autorizados). Deberán presentarse dentro de sobre cerrado y lacrado en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de estas obras.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse con cada pliego el resguardo justificativo de haber constituido el depósito de la fianza provisional antes mencionada.

En el acto de la subasta y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y por el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas (mas los recargos autorizados). Será desechada en el caso de no cumplirse estos requisitos.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los Artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de Enero de 1954 por el que se aprueba el Texto refundido del Libro I de la Ley del Contrato del Trabajo.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real-Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (*Gaceta* del día siguiente) y disposiciones posteriores. Deberán presentar las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Modelo de proposición

Don, vecino de provincia de, con domicilio en, provincia de, calle de, núm., enterado por el *Boletín Oficial del Estado* de fecha de último, de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, provincia de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de

Asímismo, se comprometo a concertar por escrito, con los trabajadores que hayan de ocuparse en las obras, el contrato de trabajo en la forma y plazos que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de Enero de 1944.

(Fecha y firma del proponente)

Advertencia.—Será desechada toda proposición que no especifique, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos (si los hubiere) por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras así como toda aquella que añada alguna cláusula al presente modelo.

Madrid, 4 de Junio de 1956.—El Director General, P. de Ansorena.—Rubricado.—El Director General.—P. D.—El Jefe Superior de los Servicios, J. García López.

León, 7 de Junio de 1956.—El Ingeniero Jefe, Pio Linares.

2459 Núm. 650.—393,25 ptas.

Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres.—Residuos minerales

Anuncio y nota-extracto

Don Joaquín Vidal Silván, vecino de Torre del Bierzo, solicita recoger y aprovechar los residuos carbonosos que arrastran las aguas del río La Silva, a su paso poco aguas abajo de las ruinas de la Iglesia de San Juan de Montealegre, en el paraje llamado «El Hospital», en el término municipal de Villagatón, provincia de León.

Se proyecta derivar las aguas por la margen derecha del río a un canal que las conducirá a las balsas de decantación, y que devolverán las aguas al mismo río La Silva.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETÍN OFICIAL de León, en que se publique dicho anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto que puede ser examinado por quien lo desee, en la Alcaldía de Villagatón, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Dr. Casal, 2-3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 15 de Mayo de 1956.—El Ingeniero Director, César Conti. 2186 Núm. 648.—121,00 ptas.

Administración municipal

Aguntamiento de Valdelugueros

Comunicase por medio del presente, que habiendo aparecido una yegua color castaño, con una estrella en la frente, de unos 13 años, y con un 8 en las ancas, en terrenos del pueblo de Redipuestas, se halla la misma depositada, para su entrega a quien acredite ser su dueño, en el citado pueblo.

Valdelugueros, 5 de Junio de 1956.—El Alcalde, (ilegible).
2449 Núm. 633.—35,75 ptas.

Aguntamiento de Bustillo del Páramo

En poder del vecino de Matalobos del Páramo, anejo a este Ayuntamiento, D. Maximino Juan Jáñez, se halla depositado un caballo de dueño desconocido, de las señas siguientes: Cerrado, pelo castaño, 1,40 de alzada, con lunares blancos en la pata derecha, herrado de las cuatro extremidades, puesta albarda de cuero usada y cincha de lona, con pelos blancos en el pecho de haber trabajado, castrado.

Lo que se hace público para conocimiento de quien pudiera ser su dueño, con la advertencia de que pasados quince días, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia sin presentarse aquél, se procederá a la subasta del animal, con arreglo al Reglamento de Reses Mostrencas vigente.

Bustillo del Páramo, a 5 de Junio de 1956.—El Alcalde, Gregorio Pablos.

2482 Núm. 651.—74,25 ptas.

Aguntamiento de Vega de Espinareda

Por este Ayuntamiento se instruye expediente para la cesión, con carácter gratuito, a la Delegación Nacional de Sindicatos, de los terrenos necesarios, adquiridos por aquella Entidad, en el lugar denominado «Coutado de los Campos», de esta localidad, para la construcción de un grupo de 108 viviendas por el Instituto Provincial de la Vivienda.

Asimismo, y con el mismo carácter, la cesión a la Delegación del Frente de Juventudes de la provincia, de un edificio propiedad de este Ayuntamiento, situado en la calle de la Pallosa, de esta villa, así como los terrenos que se consideren necesarios, que serán adquiridos oportunamente, en el lugar conocido por «Arenal de la Conchera», de esta localidad, para que, previa su reedificación, pueda instalarse dicho organismo lo que crea más conveniente a la formación moral y patriótica

de la población juvenil de este término municipal, en el primero, y emplazamiento de un campo de deportes en los segundos.

A efectos del apartado g) del art. 96 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se abre información pública por espacio de quince días, durante el cual se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal, los consiguientes datos y antecedentes, para su examen e interposición de reclamaciones.

Vega de Espinareda, 29 de Mayo de 1956.—El Alcalde, (ilegible). 2430

Aguntamiento de Vegas del Condado

Durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, para que puedan ser examinados por los contribuyentes, y formular las reclamaciones que estimen convenientes, durante el plazo expresado, los siguientes documentos cobratorios para el ejercicio actual:

Padrones de los arbitrios siguientes: Perros, bicicletas, carros, carnes frescas y saladas, y vinos y alcoholes.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes.

Vegas del Condado, a 6 de Junio de 1956.—El Alcalde, J. Martínez.

2456

Aguntamiento de Lucillo

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, la ordenanza para la exacción de los arbitrios que a continuación se expresan:

Para exacción de los arbitrios sobre vino común o de pasto.

Id. del arbitrio sobre los perros.

Id. sobre tasa de rodaje de vehículos por vías municipales.

Id. sobre licencias de construcción en poblado y contiguos a vías municipales.

Id. sobre ocupación de la vía pública por escombros.

Se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Lucillo, 4 de Junio de 1956.—El Alcalde, S. Mantecón.

2440

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario Letrado del Juzgado de Primera Instancia de Sahagún y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio

declarativo de mayor cuantía de que se hará mérito, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Sahagún, a veintiuno de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis. El señor don Marcelo Fernández Nieto, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, ha visto y oído los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por D. Gregorio Cañizo Zamora, mayor de edad, casado, dependiente de comercio y vecino de esta localidad, representado por el Procurador don Antonio Mantilla Franco y dirigido por el Letrado D. Camilo de la Red Fernández, contra D. Gregorio Cañizo Prieto, D. Marcelino Castañeda Hernández y D. Domingo Zamora Medina, mayores de edad, casados, el segundo empleado y los otros industriales, y todos de esta vecindad, y contra los herederos indeterminados de D.^a Petra Medina Gallego, versando el juicio sobre nulidad de diversas escrituras públicas y reclamación de daños y perjuicios.... Fallo: Que estimando parcialmente la demanda, debo declarar y declaro nulas las escrituras otorgadas el día diecisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho ante el señor Notario de esta villa D.^a Consuelo Mendizábal y Alvarez, únicamente en cuanto a los contratos de compraventa del corral de la Alhóndiga que en las mismas figuran concertados entre D. Gregorio Cañizo Zamora, D. Marcelino Castañeda Hernández y D. Gregorio Cañizo Prieto, así como las inscripciones provocadas en el Registro de la Propiedad de este partido, en base de tales transmisiones y escrituras públicas y, en consecuencia, debo mandar y mando que se cancelen los asientos registrales correspondientes a dichas inscripciones; asimismo debo condenar y condeno a los demandados D. Gregorio Cañizo Prieto y D. Marcelino Castañeda Hernández a estar y pasar por las precedentes declaraciones, y debo absolver y absuelvo de la demanda a los demandados D. Domingo Zamora Medina y herederos indeterminados de D.^a Petra Medina Gallego, todo ello sin especial imposición de costas. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Marcelo Fernández Nieto.—Rubricado.»

Concuerda bien y fielmente con su original, y para que sirva de notificación, a los demandados rebeldes D. Marcelino Castañeda Hernández, D. Domingo Zamora Medina y herederos indeterminados de D.^a Petra Medina Gallego, expido y firmo el presente en Sahagún, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—Juan Aladino Fernández Agüera.

2313

Juzgado Municipal número dos de León

En mérito a ejecución de sentencia en juicio de cognición núm. 293 de 1954, instado por «Comercial Industrial Pallarés, S. A.» en León, representado por el Procurador D. José Muñiz Alique, contra D. Francisco Medina Granaje, en ignorado paradero, se saca a pública subasta por tercera vez sin sujeción a tipo y por término de ocho días a partir de la publicación del BOLETIN OFICIAL de la provincia, el siguiente:

BIENES MUEBLES

Un Camión marca Pegaso, matrícula B-82704, tasado pericialmente en ciento cincuenta mil pesetas (150.000), señalándose para remate ante este Juzgado el día veintiséis de Junio próximo y hora de las once de su mañana, debiendo realizar el depósito legal los licitadores.

Se hace constar, que referido vehículo se encuentra en ignorado paradero, y sin obrar en autos certificación referente a las cargas que pudiese estar sujeto en el fichero registro de la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona; existe una carga en la Jefatura de Obras Públicas de esta Capital de 68250 pesetas.

León, a 29 de Mayo de 1956.—El Juez Municipal núm. dos, Juan Manuel Alvarez Vijande.—El Secretario, A. Chicote.
2448 Núm. 639.—61,05 ptas.

Juzgado Comarcal de Astorga

Don Emilio Nieto Martínez, Secretario del Juzgado Comarcal de Astorga.

Doy fe: Que en el juicio de que luego se hará mención, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Astorga a veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, el señor D. Francisco Martínez López, sustituto, Juez Comarcal de Astorga y su demarcación judicial, ha visto y examinado los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de una el Ministerio Fiscal, en representación de la Acción Pública, y como denunciante perjudicado Moisés López Geijo, mayor de edad, industrial y vecino de Astorga, y de la otra como denunciados Casiano Huarte Uriza, de 48 años de edad, casado, del comercio, natural de Berriozar (Navarra); María Serrano Radua, de 25 años, soltera, natural de San Feliú de Saserra, telefonista y María del Carmen Barranquero Alcalá, de 18 años de edad, soltera, estudiante, natural de Sevilla y vecinos todos de Barcelona, sobre estafa.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Casiano Huarte Urriza, María Serrano Radua y María del Car-

men Barranquero Alcalá, autores de falta de estafa, a la pena de diez días de arresto menor que cumplirán en el establecimiento correspondiente, y siéndoles de abono el tiempo pasado en detención preventiva, al pago de las costas e indemnización correspondiente al perjudicado por iguales partes. Así por esta mi sentencia que se publicará y notificará a las partes, dentro de los plazos legales, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Martínez.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.—Publicada en la misma fecha.

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y cumpliendo lo mandado para que sirva de notificación a los denunciados, actualmente en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Astorga a veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Emilio Nieto.—V.º B.º El Juez Comarcal sustituto, Francisco Martínez. 2374

Cédula de citación y ofrecimiento de acciones

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en el sumario que en este Juzgado se sigue bajo el número 95 de 1956, sobre lesiones, se cita al lesionado José Alvarez Fernández, de 28 años de edad, natural de Tremor de Arriba, (León), domiciliado últimamente en Toreno del Sil, hoy en ignorado paradero, para que dentro de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para ser reconocido por el Sr. Médico Forense y serle ratificada la sanidad si procede, así como para ofrecerle las acciones que determina el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibiéndole de que de no comparecer, se le tendrán por ofrecidas tales acciones.

Y para que sirva de citación en forma a dicho perjudicado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Ponferrada, a veintiséis de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—Fidel Gómez. 2340

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención de la penada Adela Rual Barrul, hija de Pedro y de Felisa, de 33 (treinta y tres) años de edad, de estado casada, vecina que fué de León, natural de Valladolid, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla dos días de arresto que le resultan impuestos en

juicio de faltas núm. 48 de 1956, por hurto de la Renf; poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado Municipal núm. 2 de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se pone el presente en León, a veinticinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez Municipal, J. M. Alvarez Vijande.—El Secretario, A. Chicote. 2338

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de la Presa «El Coto», de la Milla del Río, Huerga del Río y Quiñones del Río

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de las Ordenanzas por que se rige, se convoca a Junta General extraordinaria, a todos los partícipes de esta Comunidad, que celebrará el domingo día 17 de Junio próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en el local del pueblo de La Milla del Río, con objeto de tratar los siguientes asuntos:

Aprobación si procede del presupuesto de 1956.

Normas sobre declaración de superficies.

Elección de Vocal y Suplente, que la represente en el Sindicato Central.

Elección de Vocal y Suplente, para el Tribunal de Riegos.

Ruegos y preguntas.

Es de advertir, que si no se reuniera número suficiente de señores regantes o hectáreas representadas en esta primera convocatoria tendrá lugar en 2.ª el día 1.º de Julio próximo a las once horas, siendo válidos los acuerdos que se tomen.

La Milla del Río, a 30 de Mayo de 1956.—El Presidente, José Llamas.

2393

Núm. 646.—88,00 ptas.

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valdefresno

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras, se saca a subasta los aprovechamientos de los campos de los pueblos de Archueja, Corbillos, Valdeflafuente, Santa Olaja, Sanfelismo y Villacete, de este municipio. La subasta tendrá lugar en la Secretaría de la Hermanidad, sita en Valdefresno, el domingo, día diecisiete de Junio actual, a las diez de la mañana. Los ganaderos que deseen concurrir a la misma se ajustarán a lo dispuesto en el art. 51 del citado Reglamento.

Valdefresno, 2 de Junio de 1956.—El Jefe de la Hermanidad, Gregorio Martínez.

2446

Núm. 644.—55,00 ptas.

Imprenta de la Diputación Provincial